



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0611-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0611-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de mayo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: APROBAR, a partir del 31 de mayo de 2024, el despliegue del "APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN" – V 2.0, en el Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín, así como mejorar la atención de las víctimas y garantizar la eficiencia en la gestión de casos.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N.º 0323-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 09 de marzo de 2023; Informe N.º 000143-2024-MJIVF-GAD-CSJU-PJ de fecha 28 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, el artículo 143º de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - De otro lado, mediante Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. Asimismo, el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Tercero. - Por su parte, el Decreto Legislativo N.º 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0611-2024-P-CSJUU/PJ

de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno¹.

Cuarto. - A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

Quinto. - En busca de dicho propósito, tenemos que una de las acciones y propuestas para su ejecución, consiste en el despliegue del aplicativo móvil "PAYKUNA" para todos los procesos tramitados ante el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, el cual fue aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 0323-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 9 de marzo de 2023, instrumento digital y tecnológico que proporciona información sobre los índices y datos sobre violencia, sobre estrategias efectivas contra la violencia desarrolladas por instituciones y otros, esto es, ayudando a prevenir las acciones de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar, así como permitirá desarrollar acciones para frenar tales actos.

Sexto. - Estando a lo señalado en el considerando anterior, mediante Informe N.º 000143-2024-MJIVF-GAD-CSJUU/PJ, de fecha 28 de mayo de 2024, la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de este distrito judicial, solicita el despliegue de dicho aplicativo para Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma, a partir del 31 de mayo de 2024, a efectos que, en dicha provincia, se vean reflejados los beneficios que viene brindando la implementación y despliegue del precitado aplicativo, en la provincia de Huancayo.

Séptimo. - En ese orden de ideas, estando demostrada la utilidad e importancia del aplicativo mencionado, el mismo que permitirá conseguir los objetivos de prevención trazados en la Ley N.º 30364; entonces, corresponde a este Despacho emitir el acto resolutivo que disponga el despliegue del aplicativo móvil para el Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma, denominado: "APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN" – V 2.

¹ Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0611-2024-P-CSJU/PJ

Octavo. - Finalmente, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, **dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.**

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, a partir del 31 de mayo de 2024, el despliegue del “**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN**” – **V 2.0**, en el Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín, así como mejorar la atención de las víctimas y garantizar la eficiencia en la gestión de casos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo y la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, realicen las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN